

Bogotá, enero de 2025

**CERTIFICACIÓN
POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO**

CARACOL TELEVISIÓN S.A. ("CARACOL"), en su calidad de emisor de valores sujeto al control concurrente de la Superintendencia Financiera de Colombia ("SFC"), cumple con la normativa vigente aplicable y las normas emitidas por la SFC en materia de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, en especial, respecto de las obligaciones establecidas en el Capítulo VII, Título I, Parte III de la Circular Básica Jurídica de la SFC (C.E. 029 DE 2014).

CARACOL ha implementado un Sistema Integral para la Prevención y Control de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SIPLA de acuerdo con los requisitos establecidos en la Circular Básica Jurídica de la SFC, el cual se compone del conjunto de políticas, procedimientos, mecanismos e instrumentos mínimos diseñados e implementados para prevenir y controlar el lavado de activos y la financiación del terrorismo en la colocación y negociación de valores emitidos por CARACOL.

En virtud de lo anterior, CARACOL adoptó un Manual de Procedimientos para la Prevención y Control del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, el cual fue debidamente aprobado por la Junta Directiva de CARACOL mediante decisión que consta en acta del 26 de marzo de 2021. Este Manual podrá ser consultado en:

<https://www.caracoltvcorporativo.com/inversionistas/bolsa-de-valores>

En constancia de lo anterior, se suscribe en la ciudad de Bogotá, en el año 2025.

Cordialmente,



IVÁN DARÍO MONTERO CRUZ.

Oficial de Cumplimiento.
Caracol Televisión S.A.